

## Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Enero de 1974.

14/74

Expte. 1.691/73

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 837/73 recaída a Fs. 44/45, por la que mediante el artículo 3º de la misma se llama a concurso de antecedentes y oposición para la designación inte rina de dos (2) auxiliares docentes de 2da. categoría con desti no a las Secciones Arqueología y Folklore -Etnología del Instituto de Arte y Folklore; teniendo en cuenta lo aconsejado en el respectivo dictamen por la Comisión Asesora que entendió en dicho concurso y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973.

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 19- Designar interinamente a la Srta. María Eva BARA-GIOLA, D.N. I. Nº 10.493.213, y a la Srta. Isidora TAPIA, L. C. Nº 6.133.159, como Auxiliares Docentes de 2da. categoría, para desempeñarse en las Secciones de Arqueología y Folklore -Etnolo gía del Instituto de Arte y Folklore de esta Universidad, con la retribución correspondiente y demás beneficios de ley, a partir del 15 de Enero de 1974 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 29- Imputar las presentes designaciones en la partida PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 39- Hágase saber y siga a Dirección General de Adminis tración para su toma de razón y demás efectos.